MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

MODIFICACIÓN NRO. 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NRO. 101-7-200846-25 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DESAN, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI DE BARRANCABERMEJA.

Entre los suscritos a saber, Mayor ORLANDO RUDA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.327.192 de Bogotá, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, en su calidad de Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00502 del 05 de Marzo de 2026 "por el cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios de la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones" y Orden interna Número N° 001 del 02 de enero de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad respectivamente, quien en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte la entidad **ELIS COLOMBIA SAS.**, persona jurídica nacional sector privado, con identificación tributaria **No. 800.170.865-4**, teniendo como representante legal a la señora **CLAUDIA PATRICIA NAVARRO NAVARRO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 63.444.427** expedida en PIEDECUESTA - SANTANDER, quién en el texto de esta modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación Nro. 001 a la aceptación de oferta **NRO. 101-7-200846-25,** previa las siguientes consideraciones:

Que el día 23/10/2025 la Unidad prestadora de Salud Santander, suscribió la aceptación de oferta de la prestación del servicio de **LAVANDERÍA, NRO. 101-7-200846-25,** el cual tiene por objeto es: **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DESAN, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI DE BARRANCABERMEJA."**, por un valor total de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.500.000,00) INCLUIDO IVA,** distribuidos por vigencias, así: **VIGENCIA 2025: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (12.000.000,00)** INCLUIDO IVA, **VIGENCIA 2026: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (22.500.000,00)** INCLUIDO IVA, y un plazo de ejecución hasta el 25 de abril del 2026, o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero.

1. Que la aceptación de oferta **NRO. 101-7-200846-25,** inicio su ejecución el pasado 30/10/2025, con fundamento en la comunicación oficial GS-2025-020057-REGI5 de fecha 30/10 /2025, suscrita por el jefe de la Unidad prestadora de Salud Santander.

2. Que mediante comunicado oficial número No. Nro. GS-2026- 067720 -DESAN / ESPCO – GRULO – 3.1 de fecha 02 de abril 2026, el Supervisor de la aceptación de oferta él señor Subintendente EDGAR

TORRES JAIMES, responsable de Servicios Generales UPRES DESAN, solicita modificación a la aceptación de oferta, en el sentido de adicionar la suma de **CATORCE MILLÓNES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($14.250.000,00),** para la vigencia 2026 y, una prórroga por VEINTE (20) días para la prestación del servicio justificando qué:

"...La presente solicitud se genera teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad y garantizar la PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLINICA DESAN, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI DE BARRANCABERMEJA, toda vez que el presente proceso es un servicio de habilitación donde se practican procedimientos en cada una de sus áreas asistenciales, donde se utilizan diversos elementos, que posteriormente deben ser sometidos a su limpieza, tales como fundas; trajes de mayo; sábanas; toallas; siendo procesados 3.000 kilos al mes de lavado de ropa hospitalaria.

Teniendo en cuenta que la no aplicación de procedimientos de lavado y desinfección de la ropa hospitalaria, trae como consecuencia la acumulación de gérmenes y la propagación de enfermedades, se hace necesaria la prestación del servicio de lavado y desinfección de la ropa sucia generada en los diferentes servicios de la Unidad Prestadora de Salud Santander, Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) Clínica Santander, Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga y Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI Barrancabermeja del Departamento de Policía Magdalena Medio ubicado en la Ciudad de Barrancabermeja, servicio este que se debe prestar en óptimas condiciones en los diferentes proceso de lavado, recolección y desinfección.

En las áreas hospitalarias, este servicio debe prestarse en condiciones especiales en lo referente al manejo integral, con el fin de prevenir los riesgos a la salud de usuarios, funcionarios y demás visitantes.

Las áreas asistenciales deben contar con todas las condiciones de higiene y salubridad para ofrecerle un servicio con calidad a los usuarios del subsistema de salud, pues éstos deben encontrar los espacios, los equipos, materiales y ropa hospitalaria sin suciedades, ofreciendo además de un servicio séptico, un servicio con buena imagen y óptimo.

El servicio a contratar será utilizado para la recolección, clasificación, pesaje, conteo, lavado, desinfección, secado, planchado, transporte, entrega, almacenamiento y distribución de la ropa quirúrgica y hospitalaria de la Unidad Prestadora De Salud Santander, Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Bucaramanga y Establecimiento De Sanidad Policial Primario ESPRI Barrancabermeja del Departamento de Policía Magdalena Medio.

De igual forma, se toma como referente lo manifestado en la comunicación oficial electrónica No. GS-2023-002344-DISAN, que establece que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene el deber Legal y Constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia T-286A/12 "PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD-Prestación del servicio debe ser continuo y no puede ser interrumpido súbitamente Para la Corte Constitucional la protección del derecho a la salud implica la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

La Unidad Prestadora de Salud Santander, no cuenta con elementos, equipos, ni personal capacitado para la prestación del servicio, por lo que no se considera viable la prestación de un servicio que exige

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas de la aceptación de oferta **NRO. 101-7-200846-25,** que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente acta de **MODIFICACIÓN 001** de la aceptación de oferta **NRO. 101-7-200846-25,** continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta de MODIFICACIÓN NRO. 001 de la aceptación de oferta Nro. **NRO. 101-7-200846-25,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución **se requiere el respectivo registro presupuestal del compromiso y la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación**, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los, 20 ABR 2026

EL CONTRATANTE,

Mayor ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander

EL CONTRATISTA,

CLAUDIA PATRICIA NAVARRO NAVARRO
Representante Legal **ELIS COLOMBIA S.A.S.**
NIT: **800.170.865-4**

Elaboró:
SI. RENSO JAVIER LOPEZ GONZALEZ
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
IJ JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
SI. FERNANDO APARICIO DIAZ
Jefe grupo Contratos RASES No 5

Revisó:
IT OSCAR ENRIQUE ESPINOSA BORROS
Abogado RASES No 5

Revisó:
Reviso MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logística y Financiera Rases No.5

Fecha de elaboración: 14/04/2026

Transversal 154 Nro. 24-147 Conjunto Vista Azul Campestre Local 10 Barrio el Bosque
Sector Cañaveral, municipio de Floridablanca (Santander).
Teléfono: (607)7006600 Ext. 7235
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

20-04-2026
Req 93626 - 546

estándares técnicos, equipos, insumos y elementos que no están contemplados en la misión de esta unidad..."

3. Que la entidad **ELIS COLOMBIA S.A.S.** mediante correo electrónico de fecha 02 de abril de 2026, Acepta la MODIFICACIÓN No 001, que trata de adicionar la suma de **CATORCE MILLÓNES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO** ($14.250.000,00) y prorrogar por VEINTE (20) días la aceptación de oferta **NRO. 101-7-200846-25.**

4. Que la anterior solicitud fue allegada al grupo de contratos con el autorizado del Señor MY. ORLANDO RUDA HERNÁNDEZ Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional, una vez aprobada la justificación de modificación se procedió a dar cumplimiento a la misma.

5. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN N.º 001 a la aceptación de oferta **NRO. 101-7-200846-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula VALOR de la aceptación de oferta **NRO. 101-7-200846-25,** la suma de **CATORCE MILLÓNES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO** para la vigencia 2026 suma que no supera el 50% del valor del Contrato Principal, quedando un valor total de la aceptación de oferta de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($48.750.000,00),** distribuidos de la siguiente manera:

	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$ 12.000.000,00	$ 22.500.000,00	$ 34.500.000,00
MODIFICACIÓN 001	$ 0	**$ 14.250.000,00**	**$ 14.250.000,00**
TOTAL	$ 12.000.000,00	$ 36.750.000,00	$ 48.750.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente **MODIFICACION 001** a la aceptación de oferta N.º **NRO. 101-7-200846-25,** y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 91126 y SFI 517** del **09/04/2026** expedido por la Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER.

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica la CLAUSULA – PLAZO DE EJECUCION de la aceptación de oferta **NRO. 101-7-200846-25,** quedando de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCION: desde la entrega de la carta de inicio de ejecución hasta el día **15 de mayo de 2026,** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA CUARTA El CONTRATISTA debe comunicar la presente acta de MODIFICACIÓN NRO. 001 a la aseguradora respectiva, para que se expida el certificado de Modificación a la Garantía Única y/o de responsabilidad civil extracontractual constituidas y sean remitidas al CONTRATANTE.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlmartinc	LILIANA MARIA MARTINEZ CARRENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-056	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-20-5:14 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 91126 de fecha 2026-04-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	93626	Fecha Registro:	2026-04-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-056 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	14.250.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	14.250.000,00	Saldo x Obligar:	14.250.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800170865	Razón Social:	ELIS COLOMBIA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	833018849	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1022327192	Nombre:	ORLANDO RUDA HERNANDEZ	Cargo:	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	101-7-200846-25	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-04-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
O56 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	14.250.000,00	0,00		
Total:	14.250.000,00	0,00	14.250.000,00	14.250.000,00

Objeto:	ADICION CONTRATO SERVICIO DE LAVANDERIA DESINFECCION PLANCHADO RECOLECCION DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA UPRES CPAA 0495-26

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-056	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-12-31	14.250.000,00	14.250.000,00	NINGUNO

PUN-08 LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO
Jefe de Presupuesto

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Nit: 901361090

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 546

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE *** $14,250,000.00

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 101-7-200846-25 SERVICIO DE LAVANDERIADESINFECCION PLANCHADO RECOLECCION DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE ROPAHOSPITALARIA UPRES CPAA 0495-26

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION INTEGRAL UPRES DESAN

Nombre Solicitante: MY ORLANDO RUDA HERNANDEZ

Fecha Solicitud: 09/04/2026

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01556000	ATENCION INTEGRAL UPRES DESAN	020202008	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	CDP	517	$14,250,000.00
						TOTAL		$14,250,000.00

Beneficiario: 800170865 - ELIS COLOMBIA SAS

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 546 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 20 dias del mes de Abril de 2026 en la ciudad de BUCARAMANGA

CPS-4. MARTINEZ CARREÑO LILIANA MARIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO